No. GS-2024-090229 -/ AREAD-GRUCO- 11.3

Mocoa Putumayo, 29 de noviembre de 2024

Señora
LENNY KEYI HURTADO ROSAS
Representante Legal de **MUNDO SERVICIOS LK S.A.S**
CL 8 13 - 08 B/ El Olímpico
Celular 317 243 3868
Ciudad

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEPUY MIC 065 DE 2024**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el 21/11/2024, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 065 DE 2024** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN**" por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 24.800.000,00) MONEDA LEGAL** incluidos el valor del IVA, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	**No. 34-2-10028-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel **HECTOR ANDRÉS RODRÍGUEZ RENZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.232.221 de Mocoa - Putumayo.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	O.A.P No. 24-311 de fecha 06 de noviembre de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE: MUNDO SERVICIOS LK S.A.S** **NIT**: 901.844.369-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** LENNY KEYI HURTADO ROSAS **C.C No.** 34.548.460 de Popayán **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** MOCOA - PUTUMAYO **DIRECCIÓN:** CL 8 13 - 08 B/ El Olímpico **CELULAR**: 317 243 3868 **Email:** mundoservicios.sas1@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	*El supervisor del contrato será el Jefe Gestión Documental del Departamento* de Policía Putumayo, correo electrónico: depuy.archivo@policia.gov.co, teléfono: 3133859376 o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza,

	modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014. Por lo anterior los informes de supervisión deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor en un solo pago en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para el Pago: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. • Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago). Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los

<table>
<tr><td></td><td>mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

NOMBRE BENEFICIARIO: MUNDO SERVICIOS LK SAS
CUENTA No. 927-000031-35
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7024 del 14/11/2024, recurso 10, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 24.800.000,00) MONEDA LEGAL incluidos el valor del IVA.
<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO OFERTADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL OFERTADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN</td><td>10</td><td>2.480.000</td><td>24.800.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>1.GARANTÍA ÚNICA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a suscribir a favor del contratante a satisfacción del mismo, identificado con el NIT No 800.141.203-5, garantía única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la superintendencia financiera. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

a). <u>DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u> por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.

b). <u>CALIDAD DEL BIEN</u>: por el (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (1) más.

PARAGRAFO PRIMERO: la garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula</td></tr>
</table>

	penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Así mismo se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello. El CONTRATISTA garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO CUARTO:** el CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. **2. SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - *salvo circunstancias de fuerza mayor* o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** *a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por* ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única de conformidad con el objeto del mismo
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos deberá hacerse en la carrera 8 calle 8 esquina barrio centro del Municipio de Mocoa - Departamento de Putumayo previo requerimiento del supervisor del contrato en el siguiente horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 18:00.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de la terminación del contrato, para la liquidación del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador, recomienda al Señor Teniente Coronel **HECTOR ANDRÉS RODRÍGUEZ RENZA** Comandante Departamento de Policía Putumayo (E), adjudicar el proceso **PN DEPUY MIC 065 DE 2024,** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN**", a la empresa **MUNDO SERVICIOS LK S.A.S** con NIT No. **901.844.369-2**, representante legal **LENNY KEYI HURTADO ROSAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.548.460 de Popayan, ubicada en la CL 8 13 - 08 B/ El Olímpico, Celular 317 243 3868, correo electrónico mundoservicios.sas1@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente Coronel **HECTOR ANDRÉS RODRÍGUEZ RENZA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)

Elaborado por: SI. Darwin Raul Lara Solis (Jefe de contratos (e)

Revisado por: SI. Javier Camilo Sáenz León (Jefe Asuntos juridicos (e)

MY. Sergio Andrés García Bermudez (Jefe Administrativo)

Fecha de elaboración: 29/11/2024
E:\Informacion 2024\PROCESOS GESTION 2024\ADQUISICION ESTANTERIA NUEVO\1. WORD

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
depuy.ofcon@. policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**Módulo de estante industrial** de archivo con paral liso viga y perfil de seguridad y superficie metálica medidas largo 2.60 cm alto 2.20 cm ancho 90 cm con 6 bandejas galvanizadas calibre 18 medidas 37 cm de ancho por 90 cm de largo instalado
2	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.
3	El oferente certifico por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor ambiental en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente
4	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
5	En oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA
7	GARANTÍA DE REPOSICION: el contratista certifico por escrito que repondrá en un tiempo máximo de 10 (diez) días aquellos bienes que no correspondan a lo solicitado por la institución, igualmente aquellos elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional.
8	GARANTIA: el proponente certifico y garantiza la calidad de los suministros por un término de (12) meses.
9	CAPACIDAD OPERATIVA: el proponente certifico que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, instalación, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo
10	El oferente certifico por escrito, que los elementos son nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman.

Patrullera **YEILY KATHERINE TORO SANCHEZ**
Estructurador Estudios Previos